

05.2015

Requisitos técnicos para la adhesión a un servicio electrónico del Banco de España mediante la Red Pública Internet para el intercambio de información en ficheros mediante CORREO ELECTRONICO.

I.E.2015.06

Departamento de Sistemas de Información

Hoja de Control

Título	Requisitos técnicos para la adhesión a un servicio electrónico del Banco de España mediante la Red Pública Internet para el intercambio de información en ficheros mediante CORREO ELECTRONICO.
Autor	Departamento de Sistemas de Información
Versión	01
Fecha	03.2014

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
02	05.2015	Se incluyen especificaciones TLS

ÍNDICE

1	Conexión a Internet	1
2	Equipamiento	1
3	Certificados digitales autorizados	1
4	Otras especificaciones técnicas para la transferencia de ficheros por correo electrónico ..	1
5	Actuaciones previas:	1
	5.1 Como hacer el envío de ficheros al Banco de España.....	2
	5.2 Recepción de ficheros del Banco de España	2
6	Pruebas de homologación y verificación.....	2
	6.1 De homologación técnica:.....	2
	6.2 De verificación funcional:	2

1 Conexión a Internet

Si no dispone de conexión a Internet, se deberá contratar una línea para acceder a dicha red.

2 Equipamiento

En la actualidad, los requisitos mínimos del puesto desde el que se accederá a servicios del Banco de España desde aplicaciones Web, son los siguientes:

- Navegador Web Internet Explorer 6.0 o superior y TLS 1.0 o superior
- Sistema Operativo: Windows 2000 o superior.

3 Certificados digitales autorizados

La transmisión de datos mediante el correo electrónico le obliga a firmar y cifrar dicha comunicación por lo que es necesario disponer de un certificado electrónico, el cual estará autorizado al final del proceso de adhesión al servicio que se haya solicitado. En las “Normas de adhesión” asociadas a cada servicio se podrán limitar las Autoridades de Certificación admitidas para dicho servicio y/o los certificados aceptados.

La información necesaria referente a:

- obtención de nuevos certificados digitales
- identificación del DN de los que ya tiene para incorporarlos al formulario, la obtendrá en el siguiente enlace:

[“Certificados digitales y firma electrónica”](#)

4 Otras especificaciones técnicas para la transferencia de ficheros por correo electrónico

- Disponer de una dirección de correo.
- Disponer de una aplicación cliente de correo electrónico.
- En el certificado digital que se va a utilizar debe estar contenida la dirección de correo desde la que se va a realizar el envío

5 Actuaciones previas:

- Instalar el certificado que se va a usar para el envío de información por este canal, en el cliente de correo del puesto desde el que se cifrarán y firmarán los envíos al Banco de España.
- Instalar los siguientes certificados que se pueden descargar desde <http://pki.bde.es/certs:>
 - o Autoridad de Certificación Raíz de PKIBDE
 - o Autoridad de Certificación Corporativa de PKIBDE
- Descargar el siguiente certificado desde <http://pki.bde.es/certs:>
 - o Certificado para el intercambio telemático de archivos por correo electrónico con el Banco de España

- Incorporar en la libreta de direcciones del cliente de correo la dirección a la que deben enviarse los mensajes con los archivos, que es la siguiente: correo@procesos.bde.es. Es necesario asociarle el certificado descargado en el punto anterior

5.1 Como hacer el envío de ficheros al Banco de España

Por cada transmisión, sólo se enviará un archivo que deberá ir como un anejo del mensaje y que deberá ser del tipo indefinido (Binary Body Part 14). La dirección del buzón remitente del mensaje se adaptará al previsto por el sistema de información del Banco de España.

5.2 Recepción de ficheros del Banco de España

El Banco de España sólo enviará un archivo que irá como un anejo del mensaje y este anejo deberá ser del tipo indefinido (Binary Body Part 14).

6 Pruebas de homologación y verificación

Antes de dar por finalizado el proceso de adhesión, y una vez que se disponga de la conexión a la red INTERNET y se haya instalado el certificado en el navegador del equipamiento deseado, el Banco de España le podrá requerir la realización de unas pruebas:

6.1 De homologación técnica:

Para realizar la prueba de homologación se deberá enviar un fichero teniendo en cuenta lo siguiente:

- Asunto del correo electrónico: ITAPR1-E001234
- Dirección de correo electrónico destino: correo@procesos.bde.es
- Nombre del fichero a enviar: ITATEST.TXT
- Contenido del fichero a enviar: ITATEST prueba de homologación

Cuando se recibe el fichero en el Banco de España, se genera la respuesta que será enviada a la dirección de correo electrónico especificada en la solicitud con el asunto ITAPE1-E001234 y como fichero adjunto, el mismo que se utilizó en el envío por parte de la entidad.

El tiempo que transcurre hasta que la entidad recibe el fichero es aproximadamente de unos 5 minutos.

Tras recibir el fichero, la entidad tiene que verificar que el fichero es legible y notificarlo a Banco de España, mediante un correo a redbde@bde.es,

6.2 De verificación funcional:

Es posible que se le requiera también para hacer una prueba de verificación para comprobar el correcto acceso al servicio solicitado. En este caso los pasos a seguir estarán detallados en el "Norma de Adhesión" de dicho servicio.